

Medidas adoptadas por el centro para prevenir el riesgo de contagio por SARS-2 durante la pandemia por la COVID-19

Medidas de carácter preventivo en el caso de posibles contagios.

El trabajador que presente sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 sabe que no debe acudir al trabajo y actuará conforme a las instrucciones de las autoridades sanitarias, contactando con el teléfono de atención al COVID-19 o con su centro de atención primaria. El trabajador informará de dicha situación al Director del centro docente o del servicio educativo.

Medidas adoptadas para prevenir el riesgo de coincidencia masiva de personas en el ámbito laboral.

Para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, trabajadoras o no, en espacios o centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible máxima afluencia o concentración, se ha previsto la entrada escalonada al trabajo y se ha establecido un servicio de cita previa en secretaría

Medidas de higiene exigibles a las actividades y personas que accedan al centro

1. Se presta especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

a) Se utiliza como desinfectante diluciones de lejía (1:50) recién preparada y gel hidroalcohólico dependiendo de la superficie.

b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechan de forma segura.

c) Los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se limpian y desinfectan tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.

2. Con los uniformes o ropa de trabajo, se procede al lavado y desinfección diaria de los mismo.

3. Se ventilan periódicamente las instalaciones, como mínimo una vez al día.

4. El uso del ascensor se limita al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Si se usa la ocupación máxima es de una persona, excepto en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permite la utilización por su acompañante.

5. El uso de los aseos esté permitido para visitantes, con una ocupación máxima de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. La limpieza y desinfección de los, es continua.

7. Se dispone de papeleras para poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras se recogen una vez al día.

8. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que se asegura la disponibilidad de agua, jabón, y soluciones hidroalcohólicas (dispensadores), junto al cumplimiento de las medidas de higiene recomendadas a la hora de toser, estornudar o evitar tocarse cara y ojos.

9. Otras medidas de protección adoptadas son:

a) la habilitación de una puerta de entrada y otra de salida del edificio para evitar coincidencias de las personas en espacios reducidos.

b) el uso de mascarillas, guantes, visores de protección durante la atención al público y pantalla protectora en el mostrador de secretaría.